Año de 1964 | Viernes 11 de Diciembre | Núm. 149

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)........	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

3966

Gobierno Civil de la Provincia

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

Oficina de Información

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Convocatoria para ingreso en el nuevo Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado

Por Orden de la Presidencia del Gobierno (*Boletín Oficial del Estado* de 30 de noviembre y 1 de diciembre de 1964), se ha convocado oposición para cubrir 75 plazas del nuevo Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado que tiene a su cargo las funciones de gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo de nivel superior.

Pueden concurrir a las oposiciones los Licenciados por cualquier Facultad Universitaria y los graduados de Escuelas Técnicas Superiores.

Solicitudes:

Directamente en la Secretaría General del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios (Alcalá de Henares) o a través de los Gobiernos Civiles y de las Oficinas de Correos hasta el día 8 de enero de 1965 inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 12 de diciembre de 1964.

El Gobernador Civil,

Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

3948

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad de fiebre aftosa en los términos municipales de Chatún, Gomezserracín, Arroyo de Cuéllar, Cascajares, Riahuelas, Urueñas, Adrada de Pirón y Abades, que fueron declaradas en el Boletin Oficial de la provincia el corriente año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 4 de diciembre de 1964.

El Gobernador Civil

3913

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Administración de Rentas Públicas

IMPUESTO SOBRE TRÁFICO DE EMPRESAS

Convenios sobre Impuesto de Tráfico de Empresas

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 24 de noviembre de 1964

Agrupación: Restaurantes.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1965.

Impuestos a convenir: Prestación de servicios.

Comisión mixta a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Cándido López Sanz, don Angel Alonso Martín y don Patrocinio Muñoz Bermejo. Suplentes: Don Virgilio Asunción, don Pedro Romano García y don Domingo Sanz Yubero,

b) Por la Administración.—Ponente: Don Miguel Zurita S. Navarrete, I. T. F. Titulares: Don Manuel Navarro Marco, I. D., y un representante del Ministerio de Información y Turismo. Suplentes: Don Alberto Martínez Genique, I. T. F.; don José de la Riva del Brio, I. T. F., y don Alfonso Batalla I. T. F.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el Boletin Oficial de esta provincia.

Segovia, 3 de diciembre de 1964.—El Administrador de Rentas Públicas, *Juan Manuel Gómez Ortega.*

3913

Convenios sobre Impuesto de Tráfico de Empresas

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 24 de noviembre de 1964

Agrupación: Hoteles y Pensiones de Lujo y Primera.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1965.

Impuestos a convenir: Prestación de servicios.

Comisión mixta a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Jesús del Mercado Sastre, don Mariano González de Andrés y don Simeón Velázquez. Suplentes: don Justo Pérez Benito, don Mariano San Juan Ayuso y don Eugenio Martín Vallejo.

b) Por la Administración.—Ponente: Don Miguel Zurita S. Navarrete, I. T. F. Titulares: Don Manuel Navarro Marco, I. D., y un representante del Ministerio de Información y Turismo. Suplentes: Don Alberto Martínez Genique, I. T. F.; don José de la Riva del Brio, I. T. F., y don Alfonso Batalla M. Espinosa, I. T. F.

Renuncias.—Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el Boletin Oficial de esta provincia.

Segovia, 3 de diciembre de 1964.—El Administrador de Rentas Públicas, *Juan Manuel Gómez Ortega.*

3913

Convenios sobre Impuesto de Tráfico de Empresas

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 24 de noviembre de 1964

Agrupación: Talleres Mecánicos y Reparación de Automóviles.

Ambito: Local-Capital.

Duración: Año 1965.

Impuestos a convenir: Ventas al por mayor y a minoristas.

Comisión mixta a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Lorenzo Ruituerto Robledo, don Lorenzo Martín Clemente y don Juan Misis Calaza. Suplentes: Don Aurelio Hernández Jiménez, don Lorenzo Cabrejas Sebastián y don Jesús Pastor Crespo.

b) Por la Administración.—Ponente: Don Miguel Zurita S. Navarrete, I. T. F. Titulares: Don Manuel Navarro Marco, I. D., y don José Arias Velasco, I. D. Suplentes: Don Alberto Martínez Genique, I. T. F. don José de la Riva del Brío, I. T. F., y don Alfonso Batalla M. Espinosa, I. T. F.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el Boletin Oficial de esta provincia.

Segovia, 3 de diciembre de 1964. El Administrador de Rentas Públicas, *Juan Manuel Gómez Ortega.*

3913

Convenios sobre Impuesto de Tráfico de Empresas

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 24 de noviembre de 1964

Agrupación: Rematantes y Almacenistas de Maderas.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1965.

Impuestos a convenir: Ventas al por mayor y a minoristas.

Comisión mixta a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Mariano García Segovia, don Andrés Mínguez, Representante legal de Hijos de Evaristo Heredero. Suplentes: Don Félix de Diego Arranz, don Emiliano de Lucas Rodríguez y don Pedro Herranz Fernández.

b) Por la Administración.—Ponente: Don Miguel Zurita S. Navarrete, I. T. F. Titulares: Don Manuel Navarro Marco, I. D., y un funcionario del Servicio Técnico Facultativo para la aplicación de los Tributos en la provincia. Suplentes: Don Alberto Martínez Genique Genique, I. T. F.; don José de la Riva del Brío, I. T. F., y don Alfonso Batalla M. Espinosa, I. T. F.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el Boletin Oficial de esta provincia.

Segovia, 3 de diciembre de 1964.—El Administrador de Rentas Públicas, *Juan Manuel Gómez Ortega.*

3913

Convenios sobre Impuesto de Tráfico de Empresas

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 24 de noviembre de 1964

Agrupación: Grupo Provincial de Chacinerías Mayores.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1965.

Impuestos a convenir: Ventas al por mayor y a minoristas.

Comisión mixta a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Félix Postigo Herranz, don Fructuoso Llorente Pascual y don Eutiquio Olmos Martín. Suplentes: Don Bernardino Postigo Pinela, don Prudencio Benito y don David López Pardo.

b) Por la Administración.— Ponente: Don Miguel Zurita S. Navarrete, I. T .F. Titulares: Don Manuel Navarro, I. D.; un funcionario del Servicio Técnico Facultativo para la aplicación de los Tributos en la provincia. Suplentes: Don Alberto Martínez Genique, I. T. F.; don José de la Riva del Brío, I. T. F., y don Alfonso Batalla M. Espinosa, I. T. F.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el Boletin Oficial de esta provincia.

Segovia, 3 de diciembre de 1964. El Administrador de Rentas Públicas. *Juan Manuel Gómez Ortega*

3913

Convenios sobre Impuesto de Tráfico de Empresas

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 24 de noviembre de 1964

Agrupación: Fabricantes de Tejas y Ladrillos.

Ámbito: Provincial.

Duración: Año 1965.

Impuestos a convenir: Ventas al por mayor y a minoristas.

Comisión mixta a) Por la Agrupación.--Titulares: Don Juan Carretero, don Víctor Rincón Domingo y don Félix Herranz Sastre. Suplentes: Don Moisés López Gómez, don Félix Rodríguez Yagüe y don Joaquín Gómez López.

b) Por la Administración.—Ponente: Don Miguel Zurita S. Navarrete, I. T. F. Titulares: Don Manuel Navarro Marco, I. D.; un funcionario del Servicio Técnico Facultativo para la aplicación de los Tributos en la provincia. Suplentes: Don Alberto Martínez Genique, I. T. F.; don José de la Riva del Brío, I. T. F., y don Alfonso Batalla M. Espinosa, I. T. F.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Segovia, 3 de diciembre de 1964.— El Administrador de Rentas Públicas, *Juan Manuel Gómez Ortega.*

3913

Convenios sobre impuesto de Tráfico de Empresas

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 24 de noviembre de 1964

Agrupación: Fabricantes de Harinas.
Ambito: Provincial.
Duración: Año 1965.
Impuestos a convenir: Ventas al por mayor y a minoristas.

Comisión mixta a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Julián Martín Martín, don Manuel Arroyo Albinet y don Ramón Suárez Muñoz. Suplentes: Don Mariano Renedo Torrego, don Jesús Heredero Valverde y don Juan de Frutos García.

b) Por la Administración.—Ponente: Don Miguel Zurita S. Navarrete, I. T. F. Titulares: Don Manuel Navarro Marco, I. D.; un funcionario del Servicio Técnico Facultativo para la aplicación de los Tributos en la provincia. Suplentes: Don Alberto Martínez Genique, I. T. F.; don José de la Riva del Brío, I. T. F., y don Alfonso Batalla Espinosa, I. T. F.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Segovia, 3 de diciembre de 1964.— El Administrador de Rentas Públicas, *Juan Manuel Gómez Ortega.*

3915

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 10

CIRCULAR

Próximo el alistamiento de los mozos pertenecientes al Reemplazo de 1965, éste se efectuará, con arreglo a lo que determina el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en las fechas que en el mismo se indican.

A tal fin, así como para la revisión de dicho Reemplazo y los de 1961 y 1963, a quienes corresponde revisar en el próximo año de 1965, se tendrán en cuenta por los Ayuntamientos de la provincia las siguientes Instrucciones:

1.ª—Para la declaración de pobreza del mozo y de sus familiares se tendrá en cuenta el salario mínimo vigente que el Gobierno establezca y que se fija como límite.

2.ª—Los cierres del alistamiento del Reemplazo de 1965 serán remitidos por los Ayuntamientos en la segunda quincena del mes de febrero, haciendo figurar en los mismos, separadamente de los alistados, los excluidos por otros Ayuntamientos, indicando localidad por donde lo han sido, teniendo en cuenta que si son incluidos por Madrid, Barcelona, Sevilla o Valencia, deberán hacer constar además Zona o Distrito a que pertenecen.

Tanto para las inclusiones como para las exclusiones, los Ayuntamientos respectivos se pondrán previamente de acuerdo, con el fin de evitar duplicidad en el alistamiento, haciendo constar, ineludiblemente, en las listas rectificadas, el número del escrito por el cual se concede o autoriza la respectiva inclusión o exclusión.

3.ª—Para que los mozos y sus familiares no puedan alegar ignorancia en cuanto a las alegaciones sobre derechos de exención por enfermedad o prórrogas que pudieran corresponderles, los señores Secretarios les harán conocer en el acto de la clasificación y declaración de soldados el contenido del artículo 125 de la Ley de Reclutamiento, y se expondrá en la tablilla de anuncios de la Casa Consistorial con un mes de anticipación a la fecha señalada para el juicio de clasificación, copia de los artículos 125, 231, 233, 238, 252 y 267 del Reglamento de Reclutamiento.

4.ª—Los Ayuntamientos que tengan mozos que se hallen prestando el servicio como voluntarios, recabarán de los Cuerpos o Unidades respectivas, además del Certificado de existencia en filas, una filiación del modelo reglamentario, rellenada en todos sus apartados, teniendo en cuenta que no se admitirá ninguna filiación que se reciba a falta de cualquier dato de los que en ella deben figurar. Igual procedimiento se seguirá con los que se encuentren en prisión, Sanatorios, Hospitales, etc., y de los que realicen sus operaciones de talla y reconocimiento en Ayuntamientos distintos al de su alistamiento. Asimismo comunicarán en la segunda quincena del mes de enero a la Junta de Clasificación y Revisión los nombres de los mozos que residan en el extranjero, interesando además de los Consulados respectivos a su residencia, el Certificado de talla y de reconocimiento, así como la filiación completa del individuo, cuyos documentos deben tener entrada en esta Junta junto con los demás expedientes. El número de ejemplares de filiación que los Ayuntamientos deben remitir por cada uno de los mozos alistados es de cuatro, debiendo ser firmados con el nombre y dos apellidos de los interesados.

5.ª—A los expedientes de prórroga de primera clase del Reemplazo de 1965 y anteriores que tienen que revisar, se unirá una relación declaratoria de toda clase de bienes y productos, igual que en años anteriores. La edad de las personas causante de prórroga de primera clase es la de 65 años.

6.ª—Las prórrogas de segunda clase, por razón de estudios, del Reemplazo de 1965 al de 1960 inclusive que deseen obtener estos beneficios, serán solicitadas del Sr. Teniente Coronel Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión, durante los meses de mayo y junio próximos. Los pertenecientes a Reemplazos anteriores deben solicitarlo en dichos meses de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, acompañando a la solicitud los documentos acreditativos de tal derecho. Los Clérigos y Religiosos no ordenados «In Sacris» y Profesos deberán solicitar la continuidad de dichos beneficios en dichos meses hasta tanto puedan acogerse a la exención del servicio militar del Concordato entre la Santa Sede y el Estado Español.

7.ª—Los expedientes completos de los mozos del Reemplazo de 1965 y anteriores que han de revisar, tendrán entrada en esta Junta con diez (10) días de antelación por lo menos a la fecha señalada para la revisión de cada Ayuntamiento, según el orden de sesiones a celebrar por esta Junta y que a continuación se exponen:

Señalamiento de sesiones

Día 2 de abril, a las 10 de la mañana, todo el partido de Cuéllar.

Día 9 de abril, a las 10 de la mañana, todo el partido de Riaza.

Día 21 de abril, a las 10 de la mañana, todo el partido de Santa María.

Día 4 de mayo, a las 10 de la mañana, todo el partido de Segovia.

Día 14 de mayo, a las 10 de la mañana, todo el partido de Sepúlveda.

Día 21 de mayo, a las 10 de la mañana, todo el partido de Segovia capital.

Día 9 de junio, incidencias de todos los partidos.

Se encarece a los señores Secretarios de los Ayuntamientos el máximo celo en la confección y remisión de la documentación dentro de los plazos marcados en el Reglamento de Reclutamiento, y los que se determinan en la presente CIRCULAR, para el mejor cumplimiento y desarrollo del servicio.

Segovia, 7 de diciembre de 1964.— El Teniente Coronel Presidente, *Alfonso de la Cerda Manglano.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3947

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Santa María de Nieva

Don José Collazo Rey, accidentalmente Juez de Instrucción de la villa de Santa María de Nieva y su partido.

Por el presente hago saber a todas las Autoridades, haberse dejado sin efecto la requisitoria publicada en el *Boletín Oficial del Estado* correspondiente al día 7 de mayo de 1964 y en el de la provincia de Segovia número 54, de fecha 4 de dicho mes y año, por la que se llamaba a *Antonio Fernández Alvarez*, de 17 años de edad, hijo de Antonio y Soledad, soltero, jornalero, natural de Ribadavia y vecino de Layantes, Ayuntamiento de Maside, procesado en el sumario instruido en este Juzgado con el núm. 67 de 1963 por el delito de robo, en virtud de haberse presentado el mismo.

Dado en Santa María de Nieva, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—*José Collazo Rey.* El Secretario, P. S., *Julián González.*

3967

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos ejecutivos por el Procurador don Rafael de Andrés Paños, en nombre de don Luis Eras Abad, contra don Felipe Santa Teresa de Frutos, vecino de esta ciudad, con domicilio, en José Zorrilla 135, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes muebles, como de la propiedad de dicho deudor:

1.—*Setenta y cinco* tablones de andamiaje, de 4 a 5 m. de largo, 0,20 metros de ancho y 7 cm. de grueso; en *tres mil seiscientas pesetas.*

2.—*Cinco andamios* colgantes completos, o sea, cada uno tiene dos trócolas, una lira y maroma de 35 m; en *cuatro mil pesetas.*

3.—*Doscientos puntales* de pino de 2,50 m. de alto y 10 cm. de diámetro; en *mil seiscientas pesetas.*

4.—*Dos armarios* de luna, uno de ellos con luna exterior y otro con luna interior, de un cuerpo cada uno, de color blanco o amarillo; en *mil cuatrocientas pesetas.*

5.—*Un armario-librería,* con dos puertas de cristales biselados y cuatro departamentos a la derecha, color haya; en *ochocientas cincuenta pesetas.*

6.—*Una mesa-despacho,* rectangular, de madera de haya, de cinco cajones; en *trescientas pesetas.*

7.—*Un trinchero* mueble-bar, al parecer de madera de castaño, moderno; en *ochocientas pesetas.*

8.—*Una máquina* de escribir marca «Junior», modelo 58, usada; en *setecientas cincuenta pesetas.*

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día *veintinueve de los corrientes y hora de las once y treinta de su mañana*, bajo las siguientes condiciones:

Dichos bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, pudiéndose hacer posturas por cualquiera de ellos, sin que sean admitidas las que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento de referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Pueden hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dichos bienes pueden ser examinados por los licitadores en el domicilio del expresado deudor, quien los tiene en concepto de depósito.

Dado en Segovia, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—*Jaime Juárez.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

SUBASTAS

3846

Ayuntamiento de Espirdo

Anuncio de subasta

Es objeto de esta subasta el arrendamiento de explotación de arenas silíceas de la finca denominada «Ladera de las Viñas», perteneciente a este Ayuntamiento y radicante en el término de Espirdo. Esta finca tiene una superficie de dos hectáreas, sesenta y tres áreas y sesenta centiáreas, y se halla en dicha Ladera entre la vereda de Las Viñas y la senda de Las Cuevas.

En la subasta servirá de base, como tipo de licitación, el precio de la tonelada métrica de arenas silíceas, que se fija en diecisiete pesetas. Las proposiciones se formularán con tendencia al alza respecto de dicho precio.

El plazo de arrendamiento será de cinco años, prorrogable por otro de igual duración, en la forma prevista en el pliego de condiciones.

Podrán concurrir en esta subasta cuantas personas se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estén incursas en incapacidad o incompatibilidad para contratar con este Ayuntamiento. En caso de representación, se acreditará ésta con poder notarial, bastanteado por Letrado con ejercicio en Segovia.

Garantía provisional que se requiere, dos mil quinientas pesetas; definiva, cinco mil.

Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría Municipal, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a ca-

torce horas, acompañadas del Documento Nacional de Identidad del interesado o copia del mismo, resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional y declaración jurada en que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del primer día hábil siguiente al último de los señalados para la presentación de proposiciones.

Durante el plazo de presentación de proposiciones se autorizará a cuantas personas aleguen interés en la licitación la apertura de calicatas en los terrenos afectados por el arrendamiento.

El precio del arrendamiento se abonará por el adjudicatario en la Depositaría Municipal en la forma y plazos establecidos en el pliego de condiciones.

El adjudicatario, además de la obtención de arenas silíceas, tendrá derecho a hacer suyas las tierras refractarias (greda) que encuentre en la finca municipal al realizar los labores de extracción de arenas, abonando al Ayuntamiento por cada tonelada métrica de dichas tierras la cantidad de diecisiete pesetas, y quedando obligado al cumplimiento de lo que sobre este particular establece el pliego de condiciones.

El adjudicatario quedará obligado a realizar labores mediante las cuales extraiga de la finca municipal arenas silíceas, o tierras refractarias si las hubiere y fuesen aceptadas por aquél, con un rendimiento anual medio de seiscientas toneladas, durante el plazo del arrendamiento.

Para lo no previsto en este anuncio, se estará al contenido del pliego de condiciones, y en su defecto, a las disposiciones de la Ley de Régimen Local y Reglamentos de Bienes y Contratación de las Corporaciones Locales y, como complemento de éstas, a las del Derecho común. El referido pliego, así como el expediente respectivo, podrán ser examinados por los interesados, durante el plazo fijado para la licitación, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para la validez del contrato no se precisa autorización superior de ninguna clase.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad ..., vecino de ..., con domicilio en ..., provisto de Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ... el día ... de ... de 19 ..., enterado del anuncio del Ayuntamiento de Espirdo publicado en el Boletín Oficial de la provincia, de fecha ... de ... de 196..., relativo a subasta de arrendamiento de arenas silíceas de una finca municipal, y asimismo del pliego de condiciones, se compromete a aceptar dicho arrendamiento y ofrece, como precio del mismo, la cantidad de ... pesetas (en letra), por cada tonelada métrica de arenas que sean extraídas de la finca municipal.

Espirdo, 4 de diciembre de 1964.—El Alcalde, *M. Romano*.

3880

Ayuntamiento de Laguna de Contreras

Subasta de chopos

A las doce horas del día siguiente hábil, después que transcurran veinte también hábiles desde la inserción del anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento, en el salón de actos, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, con un miembro del mismo y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta del aprovechamiento de 130 árboles, de la especie de chopo, sito en el paraje de «Revenga», de este término municipal, con arreglo a los siguientes datos:

Número de árboles objeto de la subasta: 130 de la especie de chopo.

Tipo de tasación: *setenta y cinco mil pesetas*.

Para tomar parte en la subasta es condición precisa hallarse en posesión del certificado profesional clase A, B, C y profesionales, que se exhibirán ante la Mesa para su confrontación.

La subasta de dichos árboles se hace en pie, corriendo por tanto a cargo del rematante todas las operaciones que para la corta y extracción de los mismos sea preciso verificar.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a doce, los días hábiles, desde el siguiente al que aparezca el anuncio de subasta hasta el anterior al señalado para la celebración de la misma.

Se presentarán en pliego cerrado, reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre (pólizas por valor de 6,00 pesetas), y a dicha proposición se acompañará el resguardo que acredite haber ingresado en arcas municipales la cantidad de *dos mil doscientas cincuenta* pesetas, equivalente al 3 por 100 del valor de la tasación, en concepto de fianza provisional para responder de la misma.

Será condición precisa para tomar parte en dicha subasta acompañar al pliego de proposición una declaración jurada de no hallarse el proponente comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los atrículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación delas Corporaciones Locales.

Dicha proposición se ajustará al modelo que al final se indica. Los sobres conteniendo las plicas podrán ir lacrados y precintados a sastifacción del proponente.

El adjudicatario queda obligado a ingresar en arcas municipales dentro del piazo de diez dias, a partir de la fecha en el que sea comunicada la adjudicación definitiva, el importe total del valor de la subasta, y siempre antes de comenzar el aprovechamiento.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen con motivo de dicha subasta, tales como anuncios, reintegros, Derechos Reales, arbitrios provinciales, presupuestos gestión técnica y cuantos otros tengan relación con la subasta.

En el caso de evidente acuerdo entre los licitadores, el Ayuntamiento podrá declarar desierta la subasta.

De quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los seis días hábiles, a la misma hora y en iguales condiciones.

Laguna de Contreras a 3 de diciembre de 1964.— El Alcalde, *Argimiro Melero de Frutos*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de..., núm. .., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., núm. .., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia, de fecha ..., con referencia a la subasta de ciento treinta árboles, de la especie de chopo, de la pertenencia del Ayuntamiento de *Laguna de Contreras*, ofrece la cantidad de ... pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1965, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este Boletín Oficial, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

ARAHUETES	3938
CARRASCAL DEL RÍO	3934
CASTROJIMENO	3935
CASTROSERNA DE ARRIBA	3943
MELQUE DE CERCOS	3936
OREJANA	3944
RIAZA	3933
SACRAMENIA	3945
VILLEGUILLO	3921

3855

FUENTERREBOLLO

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuenterrebollo, 3 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Alejandro Fisac.

3856

CARBONERO DE AHUSÍN

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, pcr término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Carbonero de Ahusín, 3 de diciembre de 1964.—El Alcalde, S. Marugán.

3857

ESTEBANVELA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Estebanvela, 2 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Zacarías Nieto.

3858

JEMENUÑO

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Jemenuño, 3 de diciembre de 1964. El Alcalde, Teodoro Martín.

3859

ZARZUELA DEL PINAR

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de oir reclamaciones.

Zarzuela del Pinar, 3 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Zenón Domínguez.

3866

PINARNEGRILLO

ANUNCIO

Don Peregrín Santos Campillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pinarnegrillo.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta del presupuesto extraordinario para atender al pago de la obra de la red de distribución de agua potable a esta población, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Pinarnegrillo, 2 de diciembre de 1964.—El Presidente de la Corporación, Peregrín Santos.

3867

PINARNEGRILLO

ANUNCIO

Don Peregrín Santos Campillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pinarnegrillo.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta del presupuesto extraordinario para atender al pago de la aportación con destino a la construcción de dos Escuelas, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Pinarnegrillo, 2 de diciembre de 1964.—El Presidente de la Corporación, Peregrín Santos.

3884

COCA

Confeccionado el padrón de contribuyentes que ha de servir de base para la exacción por la Excma. Diputación Provincial de la imposición sobre rodaje y arrastre durante el año 1965, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, dentro de los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Coca, 4 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Fernando Sanz.

3885

PRÁDENA

Confeccionado que ha sido el padrón de carruajes y bicicletas, que ha de servir de base para la exacción del arbitrio provincial sobre rodaje y arrastre en el próximo año 1965, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días hábiles, a efectos de oir reclamaciones.

Pedraza, 3 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Gregorio Bermejo.

3886

VALVIEJA

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Valvieja, 30 de noviembre de 1964. El Alcalde, Guillermo Azuara.

3887

PERORRUBIO

EDICTO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con y sin transferencia en el Presupuesto ordinario de 1964, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Perorrubio, 4 de diciembre de 1964. El Álcalde, Saturnino Gil.

3888

PRÁDENA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de aumento de gasto en las obras de construcción de casa de Secretario y Central Telefónica, en el presupuesto extraordinario formado al efecto, se hace público que se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, al efecto de oir reclamaciones.

Prádena, 3 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Gregorio Bermejo.

3889

VALVERDE DEL MAJANO

ANUNCIO

Instruído expediente de suplemento y habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de las obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Valverde del Majano, 4 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Mariano García Sevillano.

3890

AGUILAFUENTE

En cumplimiento de lo que preceptúa la Ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en esta Secretaría del Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito para nutrir el presupuesto extraordinario de las obras de segunda etapa del proyecto de ordenación y pavimentación de varias calles, por medio del sobrante del superávit del Presupuesto ordinario del ejercicio anterior, para que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones procedentes.

Aguilafuente, 4 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Tomás Martín Torrego.

3891

MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA

Instruido expediente de suplemento de crédito para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Montejo de la Vega de la Serrezuela, 3 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Patricio García.

3892

HONRUBIA DE LA CUESTA

Instruido expediente de suplemento de crédito para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oir reclamaciones.

Honrubia de la Cuesta, 3 de diciembre de 1964.—El Alcalde, José Gil.

3893

FUENTE DE SANTA CRUZ

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuente de Santa Cruz, 5 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Isvhaam Rogero Martín.

3894

ARMUÑA

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de las obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Armuña, 5 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Ciriaco Manso.

3894

ARMUÑA

Confeccionado el padrón de contribuyentes, el que ha de servir de base para la exacción de la imposición sobre rodaje y arrastre por la Excelentísima Diputación Provincial para el próximo año de 1965, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, dentro de los cuales podrán ser examinados y presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Armuña, 5 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Ciriaco Manso.

3899

TURÉGANO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos formado para atender el pago de las obras de ampliación del abastecimiento de agua potable a la villa de Turégano, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Turégano, 4 de diciembre de 1964. El Alcalde, Guillermo Canto.

3906

LA HIGUERA

EDICTO

Instruido expediente de habilitación de un crédito para pago de haberes de personal, con y sin transferencias, en el Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

La Higuera, 5 de diciembre de 1964. El Alcalde, Alejandro Sanz.

3916

Ayuntamiento de Chañe

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta del aprovechamiento de maderas del monte de estos propios, núm. 17 del Catálogo, y año forestal de 1964-65, se halla el mismo expuesto al público, por término de ocho días, para oir reclamaciones.

Chañe, 5 de diciembre de 1964.—El El Alcalde, *Florencio Martín*.

3918

TORREADRADA

Instruidos expedientes de habilitación y suplementos de créditos sin transferencia para pago de obligaciones que constan en los mismos, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Torreadrada, 5 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Crescencio Martín.

3919

ESPIRDO

Presupuesto municipal ordinario

Instruido expediente de suplementos de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Espirdo, 5 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Máximo Romano.

3920

VALDEPRADOS

Instruido expediente de crédito, suplementos, sin transferencias, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Valdeprados, 2 de diciembre de 1964.—El Alcalde, P. A., F. Otero.

3921

VILLEGUILLO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oir reclamaciones.

Villeguillo, 5 de diciembre de 1964. El Alcalde, M. Miranda.

3922

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace saber al público en general que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuesto ordinario y de administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1963, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santiuste de San Juan Bautista, 5 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Mariano Herrero.

3932

MARAZUELA

ANUNCIO

Instruído expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Marazuela, 7 de diciembre de 1964. El Alcalde, Eugenio López.

3937

TABANERA LA LUENGA

ANUNCIO

Instruido expediente de suplemento de créditos sin transferencia dentro del Presupuesto municipal ordinario del año actual, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, al objeto de oir reclamaciones.

Tabanera la Luenga, 7 de diciembre de 1964.—El Alcalde-Presidente, Sabino Lázaro.

3939

ESCARABAJOSA DE CABEZAS

ANUNCIO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en el mismo, relativo a presupuesto extraordinario de obras de abastecimiento de aguas, se halla expuesto al público, por término de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Escarabajosa de Cabezas, 7 de diciembre de 1964.—El Alcalde-Presidente, Atilano Fuentes.

3940

SAN PEDRO DE GAÍLLOS

ANUNCIO

Formado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes que ha de regir en el año 1965 para la exacción y cobranza de la tasa de rodaje establecida por la Excma. Diputación Provincial, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal, por espacio de ocho días hábiles, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Pedro de Gaíllos, 7 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Alejandro Bravo.

3941

ARCONES

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Arcones, 7 de diciembre de 1964.—El Alcalde, Angel Arribas.

COMUNIDADES

3931

Comunidad de Regantes de Cuevas de Provanco (Segovia)

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta General, que se celebrará en los locales del Ayuntamiento el día 27 de diciembre, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, para tratar de los siguientes asuntos:

1.° Aprobación del Presupuesto de ingresos y gastos para el corriente año.

2.° Aprobación de la liquidación de 1963.

3.° Renovación de la Junta de la Comunidad.

4.° Ruegos y preguntas.

Cuevas de Provanco (Segovia), 3 de diciembre de 1964.—El Presidente de la Comunidad, *Patricio González*.

IMPRENTA PROVINCIAL